

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 11 de agosto de 2021, el presupuesto del ejercicio económico 2021, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto consolidado del ejercicio 2021, en sesión ordinaria del Pleno de 30 de septiembre de 2021.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACION	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL> CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.892.494,28	96.500,00	1.988.994,28
1.IMPUESTOS DIRECTOS	78.600,00	0,00	78.600,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	5.700,00	0,00	5.700,00
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	61.975,00	0,00	61.975,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.622.618,77	96.500,00	1.719.118,77
5.INGRESOS PATRIMONIALES	123.600,51	0,00	123.600,51
B) OPERACIONES DE CAPITAL	367.505,72	0,00	367.505,72
6.ENAJENACION INVERSIONES REALES	150.358,45	0,00	150.358,45
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	217.147,27		217.147,27
TOTAL	2.260.000,00	96.500,00	2.356.500,00

GASTOS

DENOMINACION	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.865.481,26	96.500,00	1.961.981,26
1.GASTOS PERSONAL	359.752,52	7.846,96	367.599,48
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	351.107,79	88.653,04	439.760,83
3.GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	0,00	7.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.147.620,95	0,00	1.147.620,95
B) OPERACIONES DE CAPITAL	394.518,74	0,00	394.518,74
6.ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	394.518,74	0,00	394.518,74
TOTAL	2.260.000,00	96.500,00	2.356.500,00

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor, una plaza.
2. Escala de Administración General: Auxiliar administrativo, una plaza.

b) Personal laboral: 1 Técnico Servicios Municipales.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 5 de octubre de 2021.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/29.113/21)

